PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2015.-

NUM. 094 / (SECCION B)

VISTOS:

1) La solicitud presentada por Doña Rosa Nicetich Vera.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.

3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1991.

4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, a la Sra. **ROSA NICETICH VERA** RUT 7.498.077-5, para realizar una Peña Folclórica con motivo de la celebración del Día del Ovejero, con ventas de bebidas alcohólicas, en el gimnasio Enap Cerro Sombrero, desde las 21:00 hrs del día 28 de febrero y hasta las 04:00 hrs. A.M. del día 1° de marzo de 2015.

.

2°PÁGUESE, los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante